



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 42 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 8 de Mayo de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

Sumario: Acuerdo por el que no se permite la instalación del tianguis del domingo 10 de mayo de 2020, que se instala sobre la calle de Mariano Abasolo y calles aledañas; así como la prohibición del acceso a los panteones municipales de la cabecera municipal y sus delegaciones el sábado 9 y domingo 10 de mayo, a excepción de las inhumaciones. Lo anterior derivado de la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional.**



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Amecameca por el que no se permite la instalación del tianguis del domingo 10 de mayo de 2020, que se instala sobre la calle de Mariano Abasolo y calles aledañas; así como la prohibición del acceso a los panteones municipales de la cabecera municipal y sus delegaciones el sábado 9 y domingo 10 de mayo, a excepción de las inhumaciones. Lo anterior derivado de la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Acuerdo por el que no se permite la instalación del tianguis del domingo 10 de mayo de 2020, que se instala sobre la calle de Mariano Abasolo y calles aledañas; así como la prohibición del acceso a los panteones municipales de la cabecera municipal y sus delegaciones el sábado 9 y domingo 10 de mayo, a excepción de las inhumaciones. Lo anterior derivado de la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.	4



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha ocho de mayo de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

ACUERDO

- PRIMERO.** No se permite la instalación del tradicional tianguis del domingo 10 de mayo de 2020 que se instala sobre la calle de Mariano Abasolo y calles aledañas. Lo anterior derivado de la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- SEGUNDO.** Se prohíbe el acceso a los panteones municipales de la cabecera municipal y sus delegaciones el sábado 9 y domingo 10 de mayo, a excepción de las inhumaciones. Lo anterior derivado de la pandemia del Coronavirus o COVID-19 y de las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- TERCERO.** Notifíquese a las áreas de la administración pública municipal respectivas para que en uso de sus facultades vigilen el cumplimiento del presente acuerdo.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.